

## Cuadragésima octava reunión ordinaria (2004)

# Sesión plenaria

## Acta de la décima sesión

*celebrada en el Austria Centre Viena, el 17 de septiembre de 2004, a las 15.50 horas*

**Presidente:** Sr. RÓNAKY (Hungría)

### Índice

Punto del orden del día*		Párrafos
19	Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio	1–20
20	Capacidades y amenaza nucleares de Israel	21–34
–	Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria sobre los siguientes puntos:	35–59
–	Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos ( <i>reanudación</i> )	41
–	Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear	42

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(48)/INF/16/Rev.1.

\* GC(48)/25.

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones se deben presentar en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta y se deben enviar a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo-e: [secpmo@iaea.org](mailto:secpmo@iaea.org); o a GovAtom a través del enlace de intercambio de información. Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

## Índice (continuación)

Punto del orden del día*		Párrafos
	– Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	43 44–59
	– Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional	
23	Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2005	60–62
–	Clausura de la reunión	63–68

### Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

Conferencia de examen del TNP	Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
RPDC	República Popular Democrática de Corea
TNP	Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

## **19. Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio** (GC(48)/18 y Add.1, GC(48)/L.1)

1. El Sr. RAMZY (Egipto) presenta el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.1, y dice que los reiterados llamamientos de Egipto en favor de la aplicación de salvaguardias amplias en el Oriente Medio reflejan su compromiso con el régimen de no proliferación. El hecho de que ciertas instalaciones nucleares de la región no estén sometidas a las salvaguardias amplias del Organismo menoscaba la credibilidad del régimen de no proliferación y dificulta el fomento de la confianza mutua entre los países, así como el logro de la paz y la seguridad. Además, todo progreso hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio requerirá la aplicación de salvaguardias amplias.
2. En los últimos 30 años, Egipto ha procurado conformar un nuevo marco de seguridad en el Oriente Medio con el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Organismo, la Conferencia de examen del TNP y la Conferencia de Paz de Madrid celebrada en 1991. Lamentablemente, no se ha realizado ningún progreso tangible. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares es un requisito previo para la creación de un marco permanente de seguridad física en la región.
3. Egipto acoge con beneplácito la decisión del Director General de celebrar un foro sobre la experiencia de interés para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y espera que todas las partes interesadas participen en ese foro, en particular Israel.
4. El proyecto de resolución recoge los términos de la resolución GC(47)/RES/13 aprobada en 2003. El orador espera que la adopción del proyecto por consenso conlleve el compromiso de su aplicación, y hace un llamamiento a todos los países para que adopten las medidas necesarias a fin de facilitar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a la vez que insta a Israel a adherirse al TNP y someter todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo. Los países de la comunidad internacional, y particularmente los que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deberían asumir sus responsabilidades y abordar de la misma manera todos los riesgos derivados de la proliferación de armas nucleares, y el Director General y la Secretaría deberían realizar todos los esfuerzos posibles para aplicar la letra y el espíritu del proyecto de resolución.
5. El Sr. BAHRAN (Yemen) dice que su país otorga gran importancia a la no proliferación nuclear y a la aplicación de las salvaguardias internacionales en el Oriente Medio. Israel es el único Estado de la región que no se ha adherido al TNP, ni ha concertado un acuerdo de salvaguardias ni ha suscrito ningún protocolo adicional. Esta es una situación anómala, y su país no ve por qué la solución de ese problema debería vincularse con un proceso de paz inexistente. Es preciso, al menos, entablar negociaciones, una medida que Israel ha rechazado sistemáticamente. La región árabe continuará pidiendo la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio hasta que esa petición se satisfaga. Por consiguiente, el punto debería mantenerse en el orden del día hasta tanto se resuelva la cuestión. El orador manifiesta su esperanza de vivir para ver ese día.
6. El Sr. KODAH (Jordania) dice que su Gobierno otorga gran importancia a la aplicación de salvaguardias a todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio. Lamentablemente, a pesar de sus encomiables esfuerzos y de sus visitas a los países de la región, el Director General no ha podido lograr ningún progreso en lo que respecta a esa cuestión.
7. Israel debería adherirse al TNP, concertar un acuerdo de salvaguardias amplias, suscribir un protocolo adicional y abstenerse de adoptar cualquier medida que pudiera obstaculizar el logro de esos objetivos.

8. Jordania ha destacado reiteradamente la necesidad de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción masiva. La creación de dicha zona fortalecería enormemente el sistema internacional de no proliferación y ayudaría a promover la paz, la seguridad física y el bienestar en la región y en el mundo.

9. El Sr. HOSSEINI (República Islámica del Irán) señala que la cuestión relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio ha figurado durante 30 años en el programa de las Naciones Unidas, y recuerda que su país, que promovió la iniciativa en 1974, siempre apoyó la consecución de ese objetivo. Lamentablemente, a lo largo de los años, Israel ha obstaculizado los esfuerzos por alcanzar dicho objetivo. Las instalaciones nucleares de ese país no están sometidas a salvaguardias y constituyen una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debería instar a Israel a adherirse al TNP y someter sin demora sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo.

10. El PRESIDENTE supone que la Conferencia está dispuesta a aprobar sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.1.

11. Así queda decidido.

12. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que, como lo ha hecho en el pasado, su delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución relativa a la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio, a pesar de que subsisten interrogantes en relación con muchos de sus párrafos. No basta con hacer referencia, como se hace en el párrafo 4 de la parte dispositiva, a las actuales negociaciones bilaterales de paz en el Oriente Medio que, de hecho, han permanecido estancadas durante varios años desde que Israel se negó a reanudarlas. Además, su país tiene sus reservas con respecto a las actividades del Grupo de Trabajo Multilateral sobre Control de Armamentos y Seguridad Regional, que no ha conseguido mejorar la seguridad física ni fomentar la confianza en el Oriente Medio. Siria podría haber bloqueado el consenso haciendo referencia a la posición de Israel, mencionada en el párrafo 10 del informe del Director General que figura en el documento GC(48)/18, a tenor de la cual ese país no firmará ningún acuerdo de salvaguardias amplias ni tratará ninguna cuestión de seguridad regional separadamente del proceso de paz en la región. Su país no cree que la cuestión pueda considerarse sólo como una parte de la segunda fase de la "Hoja de Ruta". La resolución que se acaba de aprobar ni siquiera menciona explícitamente a Israel.

13. El orador hace un llamamiento a Israel para que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, sin condiciones ni demora. La aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 7 de la parte dispositiva, destinadas a fomentar la confianza con miras a crear una zona libre de armas nucleares, no podrá comenzar hasta que Israel se haya adherido al TNP y haya sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, como señal de sus buenas intenciones. Además, no se podrá fomentar la confianza mientras Israel continúe ocupando territorios de algunos países de la región. Diariamente, Israel comete actos de agresión contra el pueblo palestino y viola sus derechos humanos. Israel está asesinando a civiles y ocupando ilegalmente sus tierras con el pretexto de luchar contra el terrorismo. La comunidad internacional debe dejar de aplicar dobles raseros y abordar las legítimas preocupaciones sobre el futuro del Oriente Medio, así como la amenaza que supone la capacidad militar nuclear de Israel, su negativa a adherirse al sistema de salvaguardias del Organismo excepto bajo ciertas condiciones, y su absoluto desprecio por todas las decisiones internacionales sobre ese tema.

14. El Sr. FRANK (Israel) dice que su país se unió al consenso sobre la resolución porque reconoce que una zona libre de armas nucleares podría ser, en última instancia, un complemento importante de los esfuerzos globales por alcanzar la paz, la seguridad física y el control de armamentos en la región. Sin embargo, la delegación de Israel no oculta sus reservas fundamentales acerca del texto y de la pertinencia actual de la resolución, por lo que se ha distanciado oficialmente de sus modalidades.

15. La premisa básica de todo proceso regional de seguridad y control de armamentos es que durante dicho proceso no se menoscaben los márgenes de seguridad de ningún Estado participante y se aborde apropiadamente la percepción de la amenaza de todos los Estados participantes. Se deben satisfacer dos criterios, a saber: primero, la participación de todos los Estados de la región en ese

proceso es un requisito previo para realizar progresos significativos, porque los Estados que no participen seguirán constituyendo una amenaza; segundo, las medidas relativas a los márgenes de seguridad se deberán aplicar recíprocamente, de manera que no menoscaben la seguridad de ningún Estado participante de la región. En el Oriente Medio es muy difícil satisfacer esos dos criterios debido a los conflictos abiertos y a la cruda realidad aún imperante en la región. Al igual que otros países, Israel ha tomado nota de que tres Estados de la región están o han estado en contravención de sus compromisos internacionales concernientes a sus actividades nucleares.

16. Por lo tanto, en lo que atañe a la creación de una zona libre de armas nucleares, sólo sería eficaz un enfoque práctico gradual. El proceso debe comenzar con medidas de fomento de la confianza y la seguridad cuidadosamente seleccionadas para que no se reduzca el margen de seguridad de ningún Estado. Una vez que se haya fomentado la confianza y establecido la paz, la reconciliación y las relaciones de buena vecindad entre todas las partes, se podrá avanzar hacia la concertación de arreglos regionales de seguridad y control de armas que abarquen misiles y armas convencionales, químicas, biológicas y, finalmente, nucleares. Israel espera que el proceso culmine con la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos mutuamente verificable. Los arreglos de verificación mutua y las medidas eficaces de aplicación son indispensables para asegurar un nivel aceptable de confianza de que los Estados no violarán los compromisos que hayan contraído.

17. La vasta experiencia adquirida en procesos similares desarrollados en otras regiones ha confirmado la aplicabilidad del enfoque gradual. Para crear un sistema de seguridad es preciso tener objetivos ambiciosos, pero se debe comenzar moderadamente y avanzar con cautela.

18. Las declaraciones efectuadas por los representantes de algunos países vecinos de Israel no sólo son incompatibles con las responsabilidades y la misión del Organismo, sino que además menoscaban el fomento de la confianza y pueden hacer aún más tortuoso el porvenir.

19. La Sra. SANDERS (Estados Unidos de América) dice que su país se complace en observar que, una vez más, la Conferencia General ha alcanzado el consenso con respecto a la resolución sobre la aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio, y que todas las partes interesadas han demostrado con ello su convencimiento de que sólo a través de la negociación paciente y el fomento de la confianza se podrán abordar con éxito los difíciles retos planteados por la situación en el Oriente Medio. Los Estados Unidos se han sumado al consenso en el entendimiento de que, al igual que el año anterior, la única medida que se adoptaría en el marco del punto 20 del orden del día sería el apoyo de la Conferencia General a una breve declaración del Presidente en la que se señalaría que ese punto se ha examinado.

20. La oradora acoge con beneplácito la intención del Director General de convocar un foro sobre la experiencia adquirida en otras regiones en lo concerniente al establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Su país entiende que ese foro sólo sería una reunión de información y debate, pero no de negociación.

## **20. Capacidades y amenaza nucleares de Israel** (GC(48)/1 y Corr.1 y Add.1)

21. El PRESIDENTE dice que en las consultas celebradas se convino en que leyera la siguiente declaración para su aprobación por la Conferencia:

“La Conferencia General recuerda la declaración formulada por el Presidente de la 36ª reunión ordinaria de 1992 sobre el punto del orden del día titulado “*Capacidades y amenaza nucleares de Israel*”. Dicha declaración consideraba conveniente no examinar ese punto del orden del día en la 37ª reunión.

La Conferencia General recuerda igualmente la declaración formulada por el Presidente de la 43ª reunión de 1999 sobre el mismo punto del orden del día. En las 44ª, 45ª, 46ª, 47ª y 48ª reuniones, este punto se inscribió nuevamente en el orden del día a petición de ciertos Estados Miembros. El tema fue examinado.

Varios Estados Miembros pidieron que este punto fuera incluido en el orden del día provisional de la 49ª reunión ordinaria de la Conferencia General.”

22. La Conferencia aprueba la declaración del Presidente.

23. El Sr. AL-RIYAMI (Omán)<sup>1</sup>, hablando en nombre de los Estados Árabes que son miembros del Organismo, dice que durante muchos años se ha incluido en el orden del día de la Conferencia General un punto sobre las capacidades y amenaza nucleares de Israel, y que la Conferencia ha aprobado resoluciones en las que se pide a Israel que someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. En 1992 la Conferencia no abordó esa cuestión porque entonces estaba en marcha el proceso de paz en el Oriente Medio. En vista de que el proceso de paz se ha estancado como consecuencia de las políticas de Israel, la Conferencia ha examinado ese punto desde 1998 a petición de algunos países árabes, que plantean ese punto con el fin de abordar una situación injusta y peligrosa.

24. Israel es el único país de la región que realiza actividades nucleares no declaradas ni sometidas a control internacional. Ignorando flagrantemente la voluntad de la comunidad internacional, Israel se niega a adherirse al TNP y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias, a pesar de que los países árabes se han mostrado siempre dispuestos a adoptar medidas concretas para hacer del Oriente Medio una región libre de armas nucleares.

25. Debido a la intransigencia de Israel, la declaración del Presidente ha sido meramente formal y no ha tocado el fondo de la cuestión. Los Estados árabes se han abstenido de presentar un proyecto de resolución sobre este punto con la esperanza de que el Presidente formulara una declaración firme y ecuaníme. Además, han presentado un proyecto de declaración que hace referencia a todas las resoluciones sobre no proliferación nuclear aprobadas por el Organismo y por otros órganos internacionales; han recordado las medidas positivas adoptadas desde la Conferencia General de 2003, incluida la renuncia voluntaria de Libia a desarrollar sus capacidades nucleares, y han destacado la importancia de que Israel se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Los países árabes expresan su profunda decepción por la intransigencia de las demás partes y la negativa respuesta del Presidente a sus buenas iniciativas. La declaración del Presidente, idéntica a la formulada en 2003, no es equilibrada ni propicia para el logro de un consenso. Su aceptación por parte de los Estados árabes es una concesión enorme. No es aceptable que se ignoren todos los progresos en la esfera de la no proliferación, ni que la comunidad internacional consienta la permanencia de Israel fuera del sistema de salvaguardias. Una actitud de indiferencia respecto de la proliferación nuclear menoscaba la credibilidad del Organismo. Israel debe someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

26. El Sr. RAMZY (Egipto) dice que, en los últimos años, algunas amenazas a la paz y la seguridad internacionales relacionadas con la proliferación nuclear han causado preocupación en la comunidad internacional. Lamentablemente, la comunidad internacional no ha adoptado la misma actitud en el caso de Israel que en otros casos de proliferación nuclear. La negativa de Israel a adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias pone en tela de juicio la credibilidad del régimen de no proliferación, plantea una grave amenaza para la seguridad de la región y constituye un obstáculo fundamental para lograr la paz en todo el Oriente Medio. Se debe hacer frente a la amenaza nuclear de Israel.

27. Es lamentable que no se hayan aceptado las enmiendas que los Estados árabes deseaban introducir en la declaración del Presidente para destacar la importancia de que Israel responda a los esfuerzos internacionales orientados a crear una zona libre de armas nucleares. Los acontecimientos

---

<sup>1</sup> Hace uso de la palabra en virtud del artículo 30 del Reglamento de la Conferencia.

políticos de la región invalidan el argumento de Israel según el cual su capacidad nuclear es necesaria para defenderse de países que poseen armas de destrucción masiva. La afirmación de que Iraq constituía una amenaza para la seguridad de Israel era infundada, y los hechos revelaron que Iraq no poseía armas de destrucción masiva. Libia ha renunciado a su programa nuclear, y en este momento no se puede inferir que Irán disponga de un programa nuclear con fines militares.

28. Es preciso encontrar una solución política al problema. Sin embargo, con excepción de unas pocas declaraciones alentadoras, la respuesta de la comunidad internacional ha sido decepcionante. Al parecer, las medidas de no proliferación concitan un firme apoyo en relación con países tales como el Iraq, la RPDC, Libia e Irán, pero no en el caso de Israel. Podría llegar el momento en que tuviéramos que lamentar esta actitud.

29. El Sr. BAHRAN (Yemen) lamenta que no se hayan realizado progresos en lo que concierne a la cuestión que se examina. Si bien su país no ha bloqueado el consenso, considera que la declaración del Presidente no es una respuesta adecuada a la realidad de la región. Israel constituye una amenaza real, no sólo para los países de la región, sino para la paz internacional. Es el único Estado del Oriente Medio que no respeta el derecho internacional, lo que supone la aplicación de un doble rasero. El orador se pregunta cuánto tiempo más se tolerará esta situación.

30. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria) dice que le preocupa la poca atención que se presta a la capacidad nuclear de Israel. Ese país continúa desarrollando su capacidad nuclear con fines militares a pesar de los reiterados llamamientos internacionales para que se adhiera al TNP y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo. Además, la comunidad internacional no ha ejercido sobre Israel presiones similares a las que ejerció sobre otros Estados.

31. Israel es la verdadera amenaza nuclear en una de las regiones más conflictivas del mundo, y por lo tanto su país esperaba que la Conferencia General aprobara una resolución que destacara el incumplimiento del derecho internacional por parte de Israel y el desequilibrio de fuerzas generado en la región como consecuencia de su posesión de armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. Asimismo, a su país le preocupa que los reactores nucleares de Israel que no están sometidos a control internacional puedan provocar una catástrofe ambiental.

32. Las medidas adoptadas por la Conferencia General no tienen en cuenta las preocupaciones de los Estados árabes y, por consiguiente, el orador hace un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, para que se adopte un enfoque equilibrado y no selectivo respecto del problema, que respete a todos los pueblos, preserve la soberanía nacional e impida la aplicación de un doble rasero.

33. El Sr. EL-MISLATTI (Jamahiriya Árabe Libia) subraya la importancia de librar al Oriente Medio de las armas de destrucción masiva. En diciembre de 2003 su país anunció su intención de renunciar voluntariamente a todos sus programas relacionados con la producción de armas prohibidas y, desde entonces, se ha adherido a la mayoría de los convenios internacionales sobre armas de destrucción en masa. A ese respecto, Libia espera servir de modelo.

34. Israel es uno de los países que creen en la importancia estratégica de las armas nucleares. Ese país continúa desarrollando y produciendo dichas armas y se niega a adherirse al TNP. Además, la amenaza que ello supone está destinada a mantener el desequilibrio de fuerzas a su favor. Sus actividades amenazan la paz y la seguridad no sólo del Oriente Medio, sino de todo el mundo. Todos los países de la región deberían renunciar a las armas de destrucción masiva y utilizar las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear para promover el desarrollo social y económico.

**Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 19.15 horas.**

## – Informe oral del Presidente de la Comisión Plenaria

35. El Sr. OTHMAN (República Árabe Siria), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre los puntos 13, 14, 15 y 17 del orden del día.

36. En relación con el punto 13, “Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución D contenido en el documento GC(48)/L.5.

37. En relación con el punto 14, “Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.6.

38. En relación con el punto 15, “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo”, la Comisión recomienda que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.7.

39. En relación con el punto 17, “Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de protocolo adicional”, la Comisión recomienda que se apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.8, con excepción de un párrafo de la parte dispositiva.

40. El PRESIDENTE invita a la Conferencia a examinar por separado cada uno de los puntos que acaba de presentar el Presidente de la Comisión Plenaria.

### **Medidas para fortalecer la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, radiológica y del transporte y de gestión de desechos (punto 13 del orden del día) (reanudación)**

41. En conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.5.

### **Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear (punto 14 del orden del día)**

42. En conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.6.

### **Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (punto 15 del orden del día)**

43. En conformidad con lo recomendado por la Comisión Plenaria, queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.7.

### **Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y aplicación del modelo de Protocolo adicional (punto 17 del orden del día)**

44. El Sr. DE VISSER (Países Bajos), hablando en nombre de los patrocinadores, invita a la Conferencia a examinar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.8

45. El PRESIDENTE dice que se pidió una votación por separado sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y procede a someter a votación el párrafo 3 a mano alzada.

46. El párrafo queda aprobado por 81 votos a favor y 3 en contra, con una abstención.

47. El Sr. SHARMA (India) dice que, en su calidad de miembro fundador del Organismo, la India siempre ha concedido gran importancia a sus actividades de salvaguardias, y ha participado de forma constructiva en reuniones sobre el fortalecimiento de la eficacia y la mejora de la eficiencia del sistema de salvaguardias. La importancia y el éxito del Organismo se pueden atribuir a la meticulosidad con que ha llevado a cabo la labor que le asigna su mandato, sin inmiscuirse en cuestiones ajenas. La finalidad principal de los protocolos adicionales y las salvaguardias fortalecidas consiste en posibilitar que el Organismo detecte actividades e instalaciones nucleares no declaradas y



clandestinas en Estados que han concertado acuerdos de salvaguardias amplias en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del TNP.

48. Consiguientemente, la India manifiesta su preocupación por la persistente práctica de introducir en proyectos de resoluciones como el que la Conferencia tiene ante sí, formulaciones que alteran el delicado compromiso alcanzado en 2000. La introducción de la parte dispositiva de la resolución GC(44)/RES/19, aprobada tras arduas negociaciones, ha permitido a la India unirse al consenso sobre dicha resolución. En 2001 se añadió a la resolución correspondiente un párrafo que contradecía el espíritu de esa introducción, y que aparece ahora como párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.8. A pesar de los esfuerzos de su delegación, no ha sido posible disipar las preocupaciones que suscita esa contradicción.

49. Como su país lo señalara claramente en la anterior reunión de la Conferencia, la firma de un tratado es una decisión soberana de los Estados Miembros, y la participación de la India como miembro del Organismo no le impone ninguna obligación más allá de las previstas en el Estatuto. Cualquier resolución cuyo espíritu sea incompatible con el Estatuto es inaceptable para la India. Por lo tanto, su delegación no tuvo otra opción que votar en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

50. El Sr. NAQVI (Pakistán) dice que el párrafo 3 de la parte dispositiva no tiene en cuenta las distintas obligaciones de salvaguardias de los diferentes Estados Miembros y, por lo tanto, es incompatible con un punto clave del derecho internacional y contradice la introducción de la parte dispositiva del proyecto de resolución. En consecuencia, su país votó en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva por considerarlo inaceptable.

51. El PRESIDENTE supone que la Conferencia General desea aprobar el proyecto de resolución contenido en el documento GC(48)/L.8.

52. Así queda decidido.

53. El Sr. DE VISSER (Países Bajos), hablando en nombre de los patrocinadores de la resolución, dice que se han podido tener en cuenta casi todas las peticiones y observaciones formuladas durante las prolongadas negociaciones sobre el proyecto. Sin embargo, no ha sido posible llegar a un acuerdo en lo que respecta a la compatibilidad de las decisiones relativas a salvaguardias con las pertinentes disposiciones del Estatuto. Los patrocinadores de la resolución desean declarar explícitamente que reconocen la importancia de todas las disposiciones del Estatuto.

54. El Sr. HANIFF (Malasia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y con el apoyo del Sr. VIEIRA DE SOUZA (Brasil), dice que el Movimiento de los Países No Alineados otorga gran importancia a la eficacia y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias, así como al mantenimiento de un equilibrio apropiado entre las funciones de verificación y otras funciones estatutarias del Organismo. El Movimiento de los Países No Alineados ha trabajado de buena fe para lograr un consenso sobre la resolución que se acaba de aprobar. La semana pasada, en las sesiones de la Junta de Gobernadores, el Movimiento de los Países No Alineados manifestó su profunda preocupación por las complicaciones que pudieran surgir si no se hacía una clara distinción entre las obligaciones jurídicas contraídas por los Estados Miembros en virtud de sus respectivos acuerdos de salvaguardias, y sus compromisos voluntarios. Además, los compromisos voluntarios se deberían asumir por un determinado período de tiempo y dejar de ser vinculantes una vez cumplidos los requisitos pertinentes. Otros miembros de la Junta de Gobernadores compartieron esa opinión. Los Estados Miembros deberían respetar el principio fundamental según el cual las resoluciones y decisiones sobre cuestiones de salvaguardias deben ser compatibles con las pertinentes disposiciones del Estatuto, así como con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud de los tratados y de sus propios acuerdos de salvaguardias.

55. La Sra. AMIN (Egipto) dice que el sistema de salvaguardias proporciona a la comunidad internacional las garantías esenciales respecto del compromiso de los Estados de no utilizar la energía nuclear con fines no pacíficos. En consecuencia, Egipto insta a todos los Estados, sin excepción, a

adherirse al sistema de salvaguardias amplias, ya que sólo de esa forma se fortalecerá la credibilidad del régimen de no proliferación tanto en el plano regional como internacional.

56. Su país ha firmado y ratificado el TNP y ha concertado con el Organismo un acuerdo de salvaguardias que aplicará plenamente. Egipto no ha firmado un protocolo adicional, aunque valora ese instrumento como un elemento adicional que refuerza la credibilidad del sistema de salvaguardias. Sin embargo, su país se opone a toda nueva iniciativa que no arroje resultados fructíferos. El sistema de salvaguardias no tendrá validez mientras cierto Estado del Oriente Medio incumpla sus obligaciones. Egipto no está dispuesto a contraer más compromisos si a su vez otros Estados no convienen en adoptar medidas. Las cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa se deben resolver de manera equilibrada e integrada.

57. La oradora acoge con satisfacción el hecho de que la Conferencia General haya aprobado por consenso la resolución sobre salvaguardias, pero lamenta que dos Estados hayan votado en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva, un párrafo que refleja claramente el deseo de establecer un sistema universal de salvaguardias.

58. El Sr. ELOUMNI (Marruecos) elogia al Embajador de Finlandia por el liderazgo ejercido en el grupo de trabajo oficioso que se ocupó del proyecto de resolución. Marruecos firmó su protocolo adicional el 22 de septiembre de 2004. A fin de preservar la credibilidad del sistema de salvaguardias, éste debería aplicarse plenamente a escala universal, y todas las instalaciones deberían estar sometidas a inspección.

59. El Sr. GASHUT (Jamahiriya Árabe Libia) da las gracias al embajador de Finlandia por haber presidido el grupo de trabajo oficioso, y elogia al representante de Malasia por su paciencia durante las negociaciones. Su país ha respaldado la resolución. Libia ha puesto en práctica una serie de medidas en materia de salvaguardias que han merecido el reconocimiento de la Junta de Gobernadores.

## **23. Informe sobre las contribuciones prometidas al Fondo de Cooperación Técnica para 2005** (GC(48)/26/Rev.3)

60. El PRESIDENTE dice que, a las 18.00 horas del 23 de septiembre de 2004, las contribuciones prometidas por los Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica ascendían a 6 490 395 dólares, o sea el 8,37% de la cifra objetivo para 2005, lo que constituye un 4,15% menos que el porcentaje de la cifra objetivo para 2004 prometido en el mismo momento el año anterior.

61. Desde entonces, las contribuciones efectuadas por Bangladesh (7 750 dólares), Belarús (13 175 dólares), el Brasil (400 000 dólares), Burkina Faso (1 550 dólares), China (1 535 275 dólares), Dinamarca (537 075 dólares), Zambia (1 500 dólares) y Zimbabwe (5 425 dólares) elevan el total a 8 992 145 dólares, o sea el 11,6% de la cifra objetivo.

62. El Presidente insta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, a que hagan sus promesas para 2005 y paguen sus contribuciones íntegramente lo antes posible, para que la Secretaría pueda presentar, en la reunión de noviembre del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas, una propuesta de programa de cooperación técnica para 2005 basada en recursos razonablemente asegurados y, posteriormente, ejecutar el programa aprobado sin obstáculos ni incertidumbres.

## – Clausura de la reunión

63. El PRESIDENTE hace notar que han asistido a la Conferencia General 50 delegaciones de nivel ministerial, y que ello refleja la gran importancia que los Estados Miembros otorgan a la labor del Organismo. En el debate general participaron 105 oradores.

64. El Sr. TAKASU (Japón) elogia al Presidente por el liderazgo ejercido y el eficiente manejo del desarrollo de la Conferencia General. Durante la reunión se plantearon algunas cuestiones difíciles, pero el enfoque equilibrado y ecuaníme del Presidente permitió conciliar las posiciones de las delegaciones y alcanzar un consenso. Debido a ciertos acontecimientos recientes, el Organismo despierta una creciente atención internacional y grandes expectativas. Los Estados Miembros tienen sobrados motivos para alegrarse por los logros de la Conferencia General.

65. El Sr. NÉMETHY (Eslovaquia), hablando en nombre del Grupo de Europa Oriental, dice que bajo el hábil liderazgo del Presidente, la Conferencia General ha contribuido a fortalecer el marco de cooperación técnica en las esferas de seguridad tecnológica y física de las instalaciones y los materiales nucleares, ciencia y tecnología, y salvaguardias. El sistema de salvaguardias y los protocolos adicionales son los elementos más importantes de la labor del Organismo. El orador espera que las resoluciones y decisiones dimanadas de la cuadragésima octava reunión contribuyan al logro de la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Para finalizar, el orador agradece a las delegaciones su cooperación y espíritu de compromiso; a la Secretaría el excelente trabajo realizado, y al Presidente su empeño personal para lograr el éxito de la Conferencia.

66. El PRESIDENTE agradece a los oradores precedentes sus amables palabras. Añade que el ejercicio de la presidencia de la Conferencia General ha sido un honor para él y para su país. El orador agradece a todos los delegados la colaboración y la ayuda que le ofrecieron durante la reunión; a las autoridades de Austria y a la ciudad de Viena su tradicional hospitalidad, y al Director General y a su personal, el inapreciable apoyo prestado, que permitió que la Conferencia General finalizara con éxito su labor.

67. Por último, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento, invita a la Conferencia a guardar un minuto de silencio dedicado a la oración o la meditación.

**Todos los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.**

68. El PRESIDENTE declara clausurada la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General.

**Se levanta la sesión a las 20.00 horas.**